

Ejecución inminente

**CUBA Osmany Brito Cartaya, Alberto Díaz Pérez, Julio Alberto Morales Montero, Morlaix Nodal Pozo, Reidel Rodríguez Reyes y Héctor Santana Vega**

---

Los seis hombres citados en el encabezamiento corren peligro de ser ejecutados de forma inminente. Según los informes, fueron condenados a muerte tras ser juzgados el 3 y 4 de febrero del 2000; se les acusaba de haber intentado fugarse, en diciembre de 1999, de la Prisión Provincial de Ciego de Ávila, en un intento de fuga en el que, al parecer, resultaron muertos cinco guardias de la prisión.

Los seis hombres ejercieron su derecho automático de apelación ante el Tribunal Supremo Popular, que confirmó las condenas. Ahora sus casos están en manos del Consejo de Estado cubano, que está facultado para conmutar las penas. Si el Consejo de Estado decide dar luz verde a la ejecución, los seis hombres serán ejecutados, probablemente al cabo de unos días, o incluso unas horas.

Actualmente, los seis hombres permanecen recluidos en la prisión de mayor seguridad de Cuba, la Prisión Nacional de Régimen Especial de la provincia de Camagüey.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Cuba mantiene la pena de muerte para un gran número de delitos, y recientemente ha ampliado su ámbito de aplicación. El presidente Fidel Castro pronunció en enero de 1999 un discurso en el que dijo que confiaba en que los jueces no dudaran a la hora de aplicar la pena capital, ya que era necesario adoptar medidas más enérgicas para combatir la delincuencia. El 15 de febrero de 1999, la Asamblea Nacional del Poder Popular cubana aprobó la Ley 87, que ampliaba el ámbito de la pena de muerte para abarcar los delitos de narcotráfico en gran escala, corrupción de menores y robo a mano armada. Estas modificaciones al Código Penal entraron en vigor un mes después. Según los informes, el mes pasado fueron ejecutadas al menos 13 personas.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

- expresando preocupación porque Osmany Brito Cartaya, Alberto Díaz Pérez, Julio Alberto Morales Montero, Morlaix Nodal Pozo, Reidel Rodríguez Reyes y Héctor Santana Vega han sido condenados a muerte; instando a que les conmuten la pena;
- manifestando su oposición incondicional a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas y degradantes;
- manifestando simpatía por las víctimas de delitos violentos y por sus familiares y amigos, pero señalando que no se ha demostrado que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio frente a la delincuencia superior al de otras penas;
- instando a que todas las demás condenas de muerte pendientes sean conmutadas, a que no se dicten más condenas de muerte y a que la pena capital sea abolida de la legislación nacional.

**LLAMAMIENTOS A:**

Dr. Fidel Castro Ruz  
Presidente de los Consejos de Estados y de Ministros  
La Habana, Cuba  
**Télex: 511122/ 5111464 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)**  
**Telegramas: Presidente, La Habana, Cuba**  
**Fax: +53 7 333 085 / 335 261 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)**  
**Tratamiento: Su Excelencia**

Dr. Juan Escalona Reguera  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República  
San Rafael 3  
La Habana, Cuba  
**Telegramas: Fiscal General, La Habana, Cuba**  
**Télex: 511456 fisge**  
**Fax: + 53 7 333164**  
**Tratamiento: Sr. Fiscal General**

Sr. Roberto Robaina González  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calzada No. 360  
Vedado, La Habana, Cuba  
**Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba**  
**Télex: 511122 / 511464 / 512950**  
**Fax: + 53 7 335261 / + 53 7 333085**  
**Tratamiento: Sr. Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Dra. Zenaida Osorio Vizcaina  
Presidente  
Unión Nacional de Juristas de Cuba  
Calle 21, No. 552, esq. D  
Apartado 4161  
La Habana 4, Cuba

Diario *Granma*  
Apdo 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**